



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez con la contestación de las excepciones presentada por la parte actora allegada al correo del despacho el 3 de noviembre de 2021, además se informa que la señora MARÍA LEONELA GONZÁLEZ se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 5 de octubre de año en curso y el demandado JESÚS DAVID GONZÁLEZ se tuvo por notificado por conducta mediante proveído de 25 octubre del presente año. Para proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de los dos mil veintiunos (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COSME SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
DEMANDADOS:	MARÍA LEONELA GONZÁLEZ ORTIZ y JESÚS DAVID GONZÁLEZ
RADICADO:	680014189001-2021-00124-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 1051
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de los demandados MARÍA LEONELA GONZÁLEZ ORTIZ y JESÚS DAVID GONZÁLEZ, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., se pronuncie sobre ellas y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

MDP

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef8e0d170f83d6df8e8eea27b7b243b553b7faa67e481eab1aadcfabf8ca3e5**
Documento generado en 22/11/2021 08:34:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>